

MINUT :

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 10, 1940.

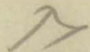
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio N°1201 de fecha 3 del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.293.43 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor de la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley, y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

6/1/6/1988



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1201

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de Diciembre de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo el gusto de remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$2,293.46 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/6182



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

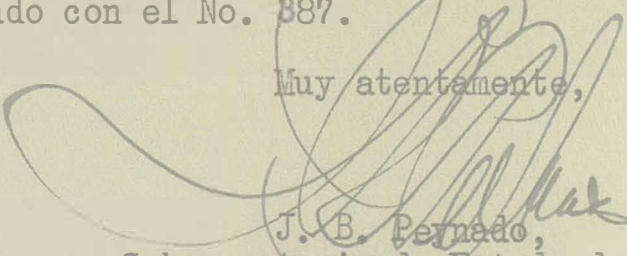
Núm. 14245

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de diciembre, 1940.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1090, de fecha 10 de diciembre en curso, por el cual se autoriza la transferencia de \$2.293.43 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor de la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 13 del corriente y registrado con el No. 387.

Muy atentamente,



J. B. Peralta,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

8/16/41

A11068

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 10, 1940.

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.293.43 dentro de los fondos generales de la vigente ley de Gastos Públicos, en favor de la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellos Artes.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

B
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6170



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

CAPITULO XI.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Del:

31493	SECRETARIA DE ESTADO:	
G-31493-A	Servicios Personales:	\$ 167.60
31504	INSPECTORES DE INSTRUCCION PUBLICA:	
G-31504-A	Servicios Personales:	40.00
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	
G-31514-A	Servicios Personales:	252.93
31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:	
G-31531-A	Servicios Personales:	480.00
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:	
G-31522-A	Servicios Personales:	53.36
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:	
G-31525-A	Servicios Personales:	63.74
31510	ESCUELAS COMERCIALES:	
G-31510-A	Servicios Personales:	29.03



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
ARTICULO UNICO: Se autoriza a las oficinas transferen-
cias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos
Públicos para 1940.

SECRETARIA DE ESTADO DE NEGOCIOS VISTAS
Y SEÑALADO

31593
0-31593-1
31594
0-31594-1
31595
0-31595-1
31596
0-31596-1
31597
0-31597-1
31598
0-31598-1
31599
0-31599-1
31600
0-31600-1
31601
0-31601-1
31602
0-31602-1
31603
0-31603-1
31604
0-31604-1
31605
0-31605-1
31606
0-31606-1
31607
0-31607-1
31608
0-31608-1
31609
0-31609-1
31610
0-31610-1

8^a LEGISLATURA *Leida* de 1940
REGISTRADA AL No. *378*
en el folio.....del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos ~~rubricados~~ por el Senado
Y consta de *tres*
hojas escritas en máquina a razón de dos
ejemplares interlineadas.
Okعاد Trujillo *de* *1940*
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiera la suma de \$2.293.43 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos.
TOPICO: PAG. No. 2

31516	ESCUELAS NOCTURNAS:		
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 6.61	
31526	PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES ETC.		
G-31526-B	Otros Gastos Corrientes:	790.00	
G-31526-C	Adquisición de Propiedades:	<u>200.00</u>	\$ 990.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	Oficina del Secretario de Estado:		
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>209.76</u>	<u>\$2.293.43</u>

Al:

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES:

31507	ESCUELAS NORMALES:		
G-31507-A	Servicios Personales:	\$669.97	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		
G-31513-A	Servicios Personales:	923.46	
31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:		
G-31521-A	Servicios Personales:	700.00	<u>\$2.923.43</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia.

CONGRESO NACIONAL

REVISOR DE LOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA DEL SENADO
PAG. No.

LIBRO DE

ACTAS DE LA COMISION DE

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

Comision de

8ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 3.280

del libro letra

en el tomo de las Leyes, Resoluciones

No. de las Leyes, Resoluciones

y decretos emitidos por el Senado

y consta de

hojas escritas por

expedidos anteriormente

Comision de

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

1940

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiera la suma de \$2.293.43 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos.

TOPICO:

PAG. No. 3

dencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

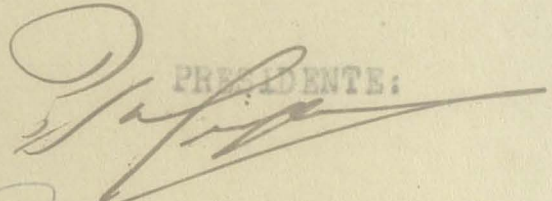
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:

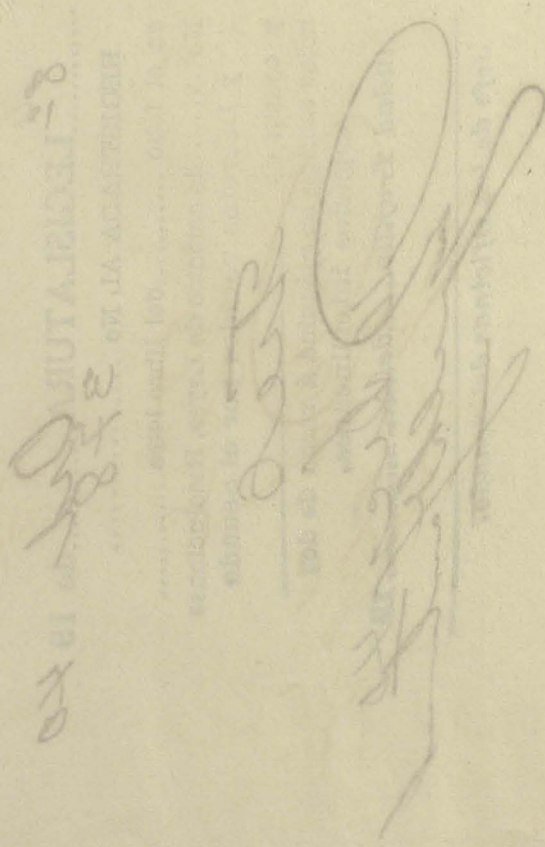
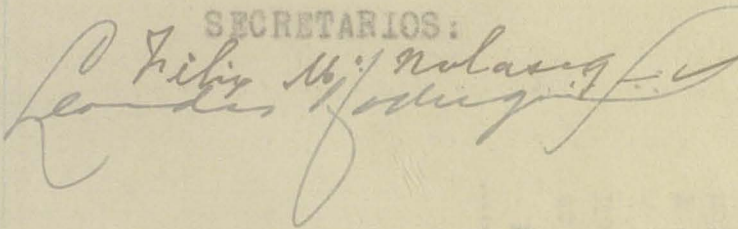
(Fdos.) A. Hoepelman,
J. Antonio Hungria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



CONGRESO NACIONAL

de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos.
PAG. No. 8

demora, 28 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARÍA
(1940) Abelardo M. García

SECRETARÍA
Dr. A. H. H. H.
Antonio H. H.

En la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los diez días del mes de diciembre
del año mil novecientos cuarenta, más 27 de la Indepen-
demora, 28 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

[Faint handwritten signatures and text]

8^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 378 de 1940

en el folio del libro letra
No de estatutos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de veinte
hojas escritas en máquina a razón de dos
copias en interlineas.

Ciudad Trujillo, Diez de Diciembre de 1940
[Signature]
Jefe de la Oficina del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

CAPITULO XI.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Del:

31493	SECRETARIA DE ESTADO:	
G-31493-A	Servicios Personales:	\$ 167.60
31504	INSPECTORES DE INSTRUCCION PUBLICA:	
G-31504-A	Servicios Personales:	40.00
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	
G-31514-A	Servicios Personales:	252.93
31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:	
G-31531-A	Servicios Personales:	480.00
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES;	
G-31522-A	Servicios Personales:	53.86
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA;	
G-31525-A	Servicios Personales:	63.74
31510	ESCUELAS COMERCIALES:	
G-31510-A	Servicios Personales:	29.03



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferen-
cias dentro de los fondos generales de la ley de Gastos
Públicos para 1940:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLEZAS ARTES

Del:	Cuenta:	Importe:
SECRETARIA DE ESTADO:	31493	
Servicios Personales:	G-31493-A	\$ 167.60
INSPECTORES DE INSTRUCCION PUBLICA:	31504	
Servicios Personales:	G-31504-A	40.00
	31514	
	G-31514-A	252.98
	31521	
	G-31521-A	480.00
	31522	
	G-31522-A	52.88
	31525	
	G-31525-A	62.48
	31510	
	G-31510-A	29.03

REGISTRADA AL NO. 328
 en el tomo..... del libro letra.....
 No..... de actas de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de.....
 folios escritas en manuscrito y razón de dos
 Ciudad, a los..... de..... 1940
 Jefe de los Oficios del Senado.

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere la suma de \$2.293.43 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos.

TOPICO: PAG. No. 2

31516	ESCUELAS NOCTURNAS:		
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 6.61	
31526	PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES ETC.		
G-31526-B	Otros Gastos Corrientes:	790.00	
G-31526-C	Adquisición de Propiedades:	<u>200.00</u>	\$ 990.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	Oficina del Secretario de Estado:		
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>209.76</u>	<u>\$2.293.43</u>

Al:

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES:

31507	ESCUELAS NORMALES:		
G-31507-A	Servicios Personales:	\$669.97	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		
G-31513-A	Servicios Personales:	923.46	
31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:		
G-31521-A	Servicios Personales:	700.00	<u>\$2.923.43</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia.

CONGRESO NACIONAL

los fondos generados de la Ley de Bases Fiscales
ley que transfiere la suma de \$2.233.43 dentro de

31515	ESUELAS NOCTURNAS:	
G-31515-A	Servicios Personales:	\$ 6.61
31525	PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OPTICA, E- QUIPO EN GENERAL, OTROS GAS- TOS CORRIENTES ETC.	
G-31525-B	Otros Gastos Corrientes:	790.00
G-31525-C	Adquisición de Propiedades:	300.00
		\$ 990.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

80101	Oficina del Secretario de Estado:	
G-80101-A	Servicios Personales:	209.76
		\$ 209.76

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y
ARTES

31507	ESUELAS NORMALES:	
G-31507-A		\$669.97
31513		
G-31513-A		923.46
31521		
G-31521-A		700.00
		\$2.923.43

8. LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 37
en el tomo del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y Comandante de
hojas escritas en máquina y resto de dos
apoyados en hojas manuscritas.
Ciudad Trujillo, D.R. 1940
Jefe de las Oficinas del Senado.

la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciem-
bre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Indepen-

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiera la suma de \$2,293.43 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos.

TOPICO:

PAG. No. 3

dencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:

(Fdos.) A. Hoepelman,
J. Antonio Hungría.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos.
que tramitare la suma de \$2,338.43 dentro
PAG. No. 3

denota, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIE:
(Fdo.) Abelardo R. Manilla.

SECRETARIE:
(Fdos.) A. Hoepelman,
J. Antonio Manilla.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los diez días del mes de diciembre
del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Indepen-
dencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIE:

SECRETARIE:

8^a LEGISLATURA *Ord. de 1940*
REGISTRADA AL NO. *378*
en el folio.....del libro letra.....
No.de estamentos de Leyes, Resoluciones
y Decretos *Volada por el Senado*
y consta de *una*
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineales.
Senado Trujillo, D.R., 1940
Jefe de las Oficinas del Senado.